



Municipalidad Distrital De Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ORDENANZA N° 006-2005-MDP

Paján, 16 de Mayo de 2005

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJÁN

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAJÁN

En su sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Mayo del 2005, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17°, numeral 17.1 de la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", precisa que los Gobiernos Locales y los Gobiernos Regionales, están obligados a promover la participación de la ciudadanía en la formulación y concertación de los Planes de Desarrollo, Presupuestos y la Gestión;

Que, el artículo 121°, numeral 2, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" reconoce los derechos de control veenal denominados rendición de cuentas;

Que, el "Instructivo Proceso del Presupuesto Participativo año fiscal 2006", aprobado con Resolución Directoral N° 006-2005-EE/76.01, capítulo IV, numeral 8, describe en forma detallada el proceso de Rendición de Cuentas;

Que, es política institucional de esta Municipalidad mantener una relación fluida con la población en el marco de la transparencia y acceso a la información, de los actos y administración del presupuesto y la gestión;

Que estando a lo acordado en Sesión de Concejo de fecha 17 de mayo de 2005, por unanimidad aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJÁN

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Paján, el cual consta de tres títulos y 14 artículos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, su debido cumplimiento a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Planificación y Presupuesto, y demás dependencias de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE Y ARCHIVASE



[Handwritten Signature]
Segundo E. Valdez Castro
Alcalde

Paján el Dorado del Valle de Chicama

44
15/05